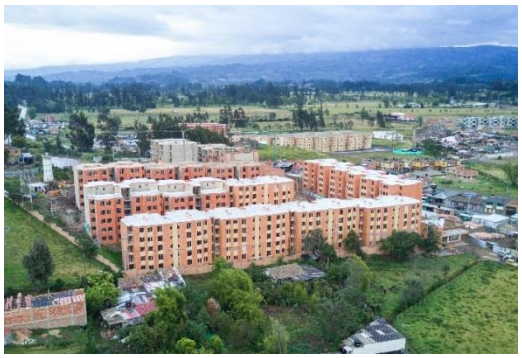
MANUAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA DEL FONDO ADAPTACIÓN











Código 4-GPY-M-01. Versión 1.0
Bogotá D.C. diciembre 2017

MINHACIENDA

Fondo Adaptación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EQUIPO DIRECTIVO DEL FONDO ADAPTACIÓN:

IVÁN MUSTAFÁ DURÁN
Gerente

ALFREDO MARTINEZ DELGADILLO
Subgerente de Gestión del Riesgo

JOHN FREDY NAVARRO GOMEZ
Subgerente de Proyectos

MARIA CONSUELO CASTRO
Subgerente de Estructuración

LUIS ALBERTO VILLEGAS
Subgerente de Regiones

NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ
Secretaria General

SANDRA PATRICIA CORREA PALACIOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento

Investigación y Textos:
GERMÁN DAVID CURREA BOTERO
JOHAM IGNACIO CERGUERA LOZADA
LINA MARCELA PALACIO SÁNCHEZ
Equipo de Seguimiento y Control a la Ejecución de Proyectos
Subgerencia de Proyectos

Manual para la estructuración de informes de interventoría del fondo adaptación.
Código 4-GPY-M-01. Versión1
Bogotá D.C. diciembre de 2017

CONTROL DE CAMBIOS Y NOMENCLATURA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	2017/12	Documento inicial

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN 5

OBJETIVO 6

1 ESTRUCTURA DEL INFORME DE INTERVENTORÍA 7

1.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO BASE 7

1.1.1 Información Domicilio Interventoría 8

1.1.2 Ejecución y Seguimiento Financiero del Contrato Base 8

1.1.3 Relación de Recursos utilizados para el contrato 8

1.2 COMPONENTES POR PROYECTO 8

1.3 PROYECTO XXX1 9

1.3.1 Componente de seguimiento al plan de trabajo del proyecto xxx1 9

1.3.2 Componente técnico del proyecto xxx1 11

1.3.3 Componente legal del proyecto xxx1 13

1.3.4 Componente financiero del proyecto xxx1 14

1.3.5 Componente socio – ambiental 14

1.3.6 Recomendaciones y conclusiones del proyecto xxx1 16

1.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL CONTRATO BASE. 17

1.5 ANEXOS 17

PRESENTACIÓN

El Fondo Adaptación (FA) es responsable por la correcta ejecución de los proyectos derivados de las postulaciones autorizadas por el Consejo Directivo, hasta que sean entregados a la entidad responsable de su operación, mantenimiento y/o supervisión.

Como parte de su misión institucional, el Fondo Adaptación debe garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los proyectos e intervenciones que se adelantan como parte del objeto social de la entidad. La garantía del cumplimiento, se debe realizar por cada una de las fases y etapas de las intervenciones, como etapa de diseños, estructuración, obra, dotación etc. Todo lo anterior, con el fin de obtener un óptimo control en los diferentes aspectos del desarrollo de un proyecto: contoles técnicos, administrativos, legales, financieros, sociales, prediales, ambientales, de seguridad, calidad y salud ocupacional, así como la coordinación interinstitucional de cada uno de los proyectos.

Por lo tanto, y en cumplimiento de las funciones de la Subgerencia de Proyectos y su Equipo de Trabajo de Seguimiento y Control de Proyectos, se incorpora el presente manual de lineamientos para facilitar la elaboración de los informes de interventoría y/o supervisión, y de esta manera facilitar la toma de decisiónes de todos los involucrados que contribuyen en el desarrollo de los proyectos.

El presente "Manual para la Estructuración de Informes de Interventoría y Supervisión del Fondo Adaptación", es un documento de obligatorio cumplimiento, para aquellos involucrados que participen como interventores y/o supervisores, a través de la suscripción de contratos con el Fondo Adaptación. El documento presenta los mínimos requeridos por parte del Fondo Adaptación en los informes periodicos de supervisión e interventoría presentados por los involucrados correspondientes. Adicionalmente el presente manual va en línea con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad y su Instructivo para el Seguimiento y Control de Contratos (4-GPY-I-03 Instructivo para el Seguimiento y el Control de los Contratos).

OBJETIVO

- Facilitar una herramienta con los mínimos requeridos, que permitan a los supervisores e interventores de los proyectos y contratos del Fondo Adaptación, la elaboración de los informes.

- Señalar el mecanismo para la elaboración de informes y evidencias de la supervisión e interventoría, para el seguimiento, control y vigilancia de los proyectos en desarrollo.

- Servir como marco de referencia para llevar a buen término las acciones emprendidas por la entidad contratante y contribuir al desarrollo sostenible de los proyectos.

1 ESTRUCTURA DEL INFORME DE INTERVENTORÍA

La estructura del informe de interventoría presentado a continuación, contiene los mínimos requeridos por componente. Adicionalmente se recomienda mantener para cada componente un capítulo dedicado a lo aquí solicitado, sin embargo, cada interventor está en su libertad de incluir los capítulos o subcapítulos adicionales que crea necesario. Este documento es una guía que pretende estandarizar los componentes de un informe de interventoría.

La estructura del Informe, está definida para informes periódicos (mensuales, quincenales, semanales; de acuerdo con los requerimientos del contrato y el supervisor del contrato) e informes finales, teniendo en cuenta las aclaraciones y observaciones que se consignan en este manual.

1.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO BASE

En este componente, se recomienda incluir una breve descripción de la información correspondiente al contrato de interventoría. En la siguiente ficha se resumen los datos requeridos por el Fondo Adaptación:

Objeto del Contrato:	
Fecha de Inicio del Contrato:	
Plazo:	
Valor Inicial del Contrato:	
Valor Final Contrato: **(Despúes de modificatorios / Si Aplica)**	
Nombre Contratista:	
Nombre Interventor:	
Supervisor Interventoría:	
Relación de Modificatorios:	
Relación de Pólizas Cto. Interventoría:	
Relación de Suspensiones: Cto. Interventoría:	

1.1.1 Información Domicilio Interventoría

En las generalidades del contrato base, se requiere la información del domicilio del interventor en cada uno de los informes presentados. Esto para generar una actualización de los datos en la bases de datos del Fondo Adaptación, y de cualquier ente de control o auditorías que requiera los informes.

1.1.2 Ejecución y Seguimiento Financiero del Contrato Base

El informe debe contener un subcapítulo que incorpore:

- Relación del avance financiero del contrato.
- Relación de las facturas.
- Relación de pagos realizados.

1.1.3 Relación de Recursos utilizados para el contrato

El informe debe contener una relación de los recursos físicos, y logísticos utilizados en el contrato.

Se debe hacer una relación de pagos de salarios para el personal administrativo y operativo que labore como parte del equipo de la interventoría de acuerdo con las condiciones del contrato. Se debe mencionar la proporción de los pagos por cada proyecto correspondiente.

En caso que así lo estipule el contrato, se debe realizar un inventario de los vehículos utilizados durante el periodo. Esta información solo aplicará para verificar que se estén utilizando los materiales y recursos exigidos para la ejecución de la interventoría de obra y nunca para hacer reclamaciones de costos adicionales.

1.2 COMPONENTES POR PROYECTO

De este componente en adelante, se espera que se desarrolle cada subcapítulo por cada uno de los proyectos que se encuentran bajo la supervisión de la interventoría. (Aquí en adelante la unidad de proyecto se nombrará como "Proyecto XXX1" a manera de ejemplo).

Listado de Componentes:

- Seguimiento al Plan de Trabajo.

- Técnico.
- Legal.
- Financiero.
- Socio – Ambiental.

1.3 PROYECTO XXX1

1.3.1 Componente de seguimiento al plan de trabajo del proyecto xxx1

Es necesario que dentro de este componente se describa la información correspondiente al seguimiento y control del cronograma de actividades, del avance financiero del proyecto, los planes de acción que se hayan incorporado a los proyectos, descripción del control de cambios en caso que aplique, productos relacionados en la etapa correspondiente, estado de la gestión de los riesgos, y finalmente un reporte de externalidades que hayan afectado el avance y/o cumplimiento del plan de trabajo propuesto.

Los mínimos requeridos son:

- Seguimiento al cronograma. Se debe incorporar una descripción gráfica del cronograma aprobado, y actualizado (Debe corresponder al actualizado al corte con el PSA). En caso que existan diferencias en la presentación del informe, frente a la fecha de corte de PSA, se debe realizar la observación, y la fecha en que se evidenciarán los cambios.

 Es necesario, describir los cambios generados en la línea base inicial del proyecto.

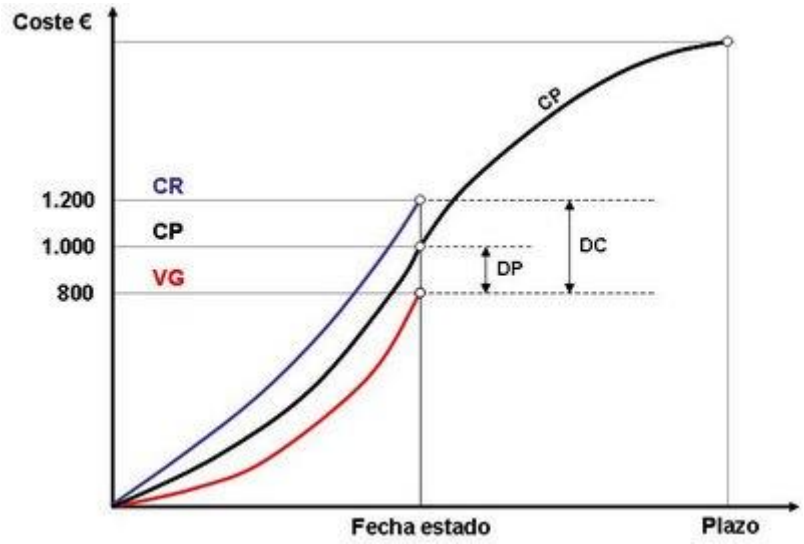
- Cuadro de seguimiento y control a los porcentajes de avance vigentes de la entidad, y adicionalmente los que la Interventoría crea oportuno mencionar.

 (Cuadro Modelo Adjunto)

INDICADORES DE GESTIÓN DE PROYECTOS					
AVANCE DURACIÓN*	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIAL	Indicador (%)de avance, en función del tiempo original planeado para completar la suma de tareas correspondientes al proyecto.	(Espacio para las Observaciones, en caso que aplique).
	70	60	10		
AVANCE RUTA CRÍTICA*	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIAL	Indicador (%)de avance planeado frente al realmente ejecutado de las tareas correspondientes a la ruta crítica del proyecto.	(Espacio para las Observaciones, en caso que aplique).
	95	90	5		
AVANCE VALOR GANADO*	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIAL	Indicador (%) de avacne planeado, frente a lo ejecutado, para la Gestión del Costo, del Alcande y del Tiempo.	(Espacio para las Observaciones, en caso que aplique).
	70	50	20		
AVANCE FÍSICO	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIAL	Indicador del porcentaje de avance físico de la obra (gestión del interventor o supervisor del proyecto)	(Espacio para las Observaciones, en caso que aplique).
	80	40	40		
OTRO: _____	% PLANEADO	% EJECUTADO	% DIFERENCIAL	Indicador de AVANCE que incorpore de manera autónoma el interventor. Deberá describirse en este campo en caso que así lo determine la interventoría.	(Espacio para las Observaciones, en caso que aplique).
	70	60	10		

* Porcentajes de avance para la gestión de un proyecto, de acuerdo con los lineamientos PSA, vigentes de la entidad.

- Seguimiento y control a la Gestión Financiera del proyecto (Se recomienda una curva S, sin embargo, los interventores están en la libertad de implementar la descripción de la gestión financiera del proyecto como crean necesario). Se recomienda lo siguiente:



- Si existen diferencias en la planeación del proyecto y lo efectivamente ejecutado, se debe reportar un Plan de Acción y su respectivo seguimiento por parte de la interventoría.

- Informe de Avance de los productos. En caso que los contratos sean de consultoría, y se establezcan unos productos asociados, se debe establecer un capítulo que desarrollo y describa el avance de estos productos, el cumplimiento de las fechas establecidas, y la relación de los costos asociados a la entrega de estos productos.

- Las interventorías que establezcan dentro del plan de trabajo, la entrega de productos intermedios, o entregas por etapas de los productos relacionados al proyecto deberán incluir un subcapítulo que describa las Entregas Parciales.

- Se recomienda incluir un capítulo que relacione la Gestión de los Riesgos del proyecto, de acuerdo con la política del Fondo Adaptación (evaluando los riesgos estratégicos establecidos por la entidad).

 - Identificación.
 - Evaluación de la probabilidad e impacto.
 - Acciones y Controles establecidos por proyecto.

- Se debe incluir un Análisis de las externalidades que afectaron el desarrollo y/o cumplimiento de los avances planeados del proyecto. Para el caso de los proyectos de obra, se deben incluir las externalidades que afectaron el avance del proyecto como eventos climatológicos, sociales, de afectación en seguridad, etc.

1.3.2 Componente técnico del proyecto xxx1

- Georreferencia para la Localización. Se debe agregar una georreferencia del proyecto, teniendo en cuenta los parámetros mínimos establecidos para un sistema de información geográfica: definición de punto (proyectos como sedes educativas, IPS, viviendas, sitios críticos etc.), línea (Proyectos lineales como tramos viales, conducción de acueductos, o polígonos (proyectos de delimitación de páramos o humedales etc.). El mínimo requerido para la revisión del Informe de Interventoría, por parte del Fondo Adaptación serán las coordenadas de localización del proyecto, en coordenadas verdaderas NE (Norte – Este) referidas al sistema Magna-Sirgas adoptado en Colombia como marco geocéntrico nacional de referencia.

- Descripción de las actividades desarrolladas durante el periodo. Se debe realizar una descripción de las actividades desarrolladas por el Contratista, la Interventoría y sus equipos de trabajo.

- Descripción General Actividades Contratista para el proyecto XXX.

- Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría, su estado actual de trámite, indicando las cantidades de obra a ejecutar y su valor total. Además mostrar su incidencia en el valor actual del contrato. Para estas obras se debe tener en cuenta que se requiere el respaldo jurídico y presupuestal de parte del Fondo Adaptación.

- Informe de Seguimiento al Personal de Obra. Se debe incluir una relación del personal en obra, la verificación periodica del cumplimiento del personal requerido por contrato, técnico y no técnico. En caso de existir anomalías, se debe dar referencia a la visita donde se evidenció la situación (adjunto o registro fotográfico de la Bitácora de obra).

- Pruebas, Resultados y Análisis de Laboratorio. En los casos que así aplique, se requiere una relación de los ensayos, pruebas y evaluaciones realizadas para garantizar la calidad y estabilidad de la obra. En el caso de ser un informe final de interventoría, se debe relacionar el histórico de las pruebas y ensayos; fechas de realización, de análisis y conclusiones.

- Registro Fotográfico. En el caso que aplique se debe adjuntar adicional al registro fotográfico tradicional, el registro fotográfico del "Antes" y el "Ahora" del proyecto. Es importante que las fotografías relacionadas contengan fecha de captura.

ANTES	AHORA
Fecha: XX/XX/XXXX	**Fecha:** XX/XX/XXXX
	
EJEMPLO	*EJEMPLO*

- Gestión trámites y requerimientos ante empresas de Servicios Públicos. En caso que aplique, se debe incluir la información del seguimiento a la gestión por parte del contratista los trámites ante las empresas de servicio público requeridos para la adecuada ejecución del proyecto.

- Informe de Gestión Predial. En el aparte de Gestión Predial, se debe incluir el informe inicial de las actas de vecindad cuando así aplique. Adicionalmente registrar todo el seguimiento al componente realizado por la interventoría correspondiente a la gestión predial.

- Modificación y Ajuste de Diseños. Informar en el componente técnico al Fondo Adaptación sobre los ajustes que haya lugar en el diseño propuesto por el contratista, los cuales deberán ser debidamente aprobados por la interventoría.

- Se deben adjuntar las Actas de seguimiento suscritas en el periodo del informe.

- Manuales de Funcionamiento. En el caso que aplique se requiere relacionar los manuales de correcto funcionamiento y uso de los bienes entregados (en los casos que aplique; ejemplo: Sedes Educativas y sus dotaciones, IPS y sus dotaciones, etc.).

- Plan de calidad. Incluir un informe de seguimiento al plan y control de calidad del contratista (Este componente aplica para cualquier tipo de proyecto consultoría u obra).

1.3.3 Componente legal del proyecto xxx1

- Informe del estado del contrato de ejecución a nivel contractual, exigencias contractuales, y conceptos oportunos sobre controversias en el seguimiento y control del contrato, en función del proyecto al cual corresponde el componente.

 - Pólizas y vigencias

- Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales.

- Seguimiento a las reclamaciones administrativas o judiciales. (En caso que aplique).

- Seguimiento a ANS (En caso que aplique).

- Estado actual de las suspensiones, reinicio o liquidaciones (parciales o no, según aplique), cuando así corresponda.

- Se deben adjuntar al documento, las actas de inicio, pre-construcción, terminación y/o recibo, suspensión, reinicio, y liquidación de obra cuando corresponda (se debe realizar la relación por proyecto en caso de suspensiones parciales).

1.3.4 Componente financiero del proyecto xxx1

Realizar un informe del estado financiero del proyecto que contenga como mínimo:

- Control y gestión de inversión y manejo de anticipos.
- Devolución de rendimientos de anticipos.
- Cuadro de Control financiero del Contrato de Obra (en función del proyecto en mención).
- Facturación presentada por el contratista y pagos realizados.
- Se deben relacionar las metas físicas del proyecto a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar las cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.

1.3.5 Componente socio – ambiental

- SUBCOMPONENTE SOCIAL

 En el componente social por proyecto, se debe realizar un adecuado seguimiento a las actividades de los programas incluídos en el componente social, y los demás que se encuentren contemplados en el contrato y el cronograma de ejecución de las actividades del Plan de Gestión Social.

 Tener en cuenta la Política para la interacción y sostenibilidad del Fondo Adaptación en los territorios, y sus respectivos Lineamientos para la implementación de la estrategia de interacción y sostenibilidad social del Fondo Adaptación.

 Adicionalmente, se deben relacionar los Foros, auditorías visibles, y todas aquellas reuniones adelantadas por el contratista, que estén incorporadas en el Plan de Gestión Social del proyecto, y que sean avalados por la interventoría.
 Relación del seguimiento a las solicitudes, peticiones, consultas y quejas del contratista y de los interesados.

- SUBCOMPONENTE AMBIENTAL Y S&SO

 Para el subcomponente Ambiental y S&SO, se deberá relacionar en un informe inicial de gestión como mínimo lo siguiente:

 - Autoridades Ambientales Competentes: Debe registrar la entidad ambiental del orden nacional y regional (Corporación(es) Autónoma(s) competente(s) para el caso de proyectos licenciados; para proyectos No licenciados se registrará solamente la entidad ambiental regional (Corporación(es) Autónoma(s) competente(s)).

 - Campamentos: Se diligencia lo concerniente a la localización, tipo de permiso que requiere y estado del permiso, diferenciando el sistema de tratamiento de aguas (domésticas y/o industriales).

 - Descripción de las Obras a Ejecutar: Se registra en forma general las obras contempladas según alcance del objeto contractual.

 - Descripción Ambiental del Área del Proyecto: Se registra una descripción breve del área de influencia indirecta y una descripción más detallada del área de influencia directa.

 - Demanda de Recursos: Se registra la información concerniente a la demanda de recursos para el proyecto, para dar inicio a las actividades constructivas, tales como la definición de los sitios de disposición y sobrantes de obra a utilizar; fuentes de materiales; uso de plantas de trituración y de asfalto; Uso del recurso agua (descripción de las fuentes planteadas para captación y/o vertimientos) y manejo de la cobertura vegetal y fauna.

 Es prioritario en este numeral indicar el estado en el cual se encuentra el acto administrativo y/o registrar el número del acto por el cual fue otorgado el permiso. Dichos actos administrativos deben incluirse como anexo al presente informe en una copia legible, impreso a doble cara.

 - Monitoreos: Registrar el tipo de monitoreos, en caso de que aplique y la periodicidad requerida para el control de los impactos generados por las actividades constructivas.

 Se deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de cada uno de los programas y/o actividades en el marco de las medidas de manejo determinadas de acuerdo con los impactos que la obra pueda generar, con el fin de garantizar que la ejecución de la misma, se desarrolle acorde con la normatividad ambiental y de acuerdo con las mejores prácticas que garanticen la no generación de impactos adicionales.

El interventor deberá realizar el seguimiento respectivo al cumplimiento de cada una de las obligaciones contenidas en los actos administrativos otorgados para la ejecución de las obras, asi mismo, deberá generar alertas tempranas para la ejecución de recursos en el marco de las compensaciones impuestas por la autoridades ambientales así como el estudio y recomendaciones para el cambio de medidas compensatorias en caso de que las mismas no se encuentren acordes a los impactos generados.

Una vez la obra este ejecutada, el Interventor deberá presentar en el informe final y como parte del cierre ambiental, detallando y certificando el cumplimiento de cada una de las medidas ambientales desarrolladas, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, al igual que un balance de la inversión ambiental realizada.

Cantidad de materiales allegados a obra y su adecuada disposición en obra por parte del contratista. El interventor debe realizar las observaciones y conclusiones necesarias, frente a las malas prácticas de manejo y disposición de materiales y/o sustancias en obra que representen la materialización de los riesgos correspondientes.

Adicionalmente una relación de los materiales residuo (escombros) y copia de los correspondientes certificados de disposición final de los escombros, generados en obra durante el periodo de revisión.

Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el consultor o el contratista; detallando en un cuadro el control de las horas/equipo o maquinaria en el periodo, el estado y utilización de los mismos. (Bueno, Malo, en Operación y/o en mantenimiento).

Informe de accidentes de trabajo presentados en el periodo. En caso que no se haya presentado ningún evento, se debe mencionarlo.

1.3.6 Recomendaciones y conclusiones del proyecto xxx1

El informe de interventoría debe incluir un capítulo de recomendaciones y observaciones de los especialistas de la interventoría (en caso que aplique) y el contratista sobre los componentes técnico, social, ambiental, administrativo, financiero y legal, tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en cada uno de los proyectos, indicando los actores involucrados en cada caso.

1.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL CONTRATO BASE.

Se deben incluir, las recomendaciones y conclusiones generales del contrato de interventoría.

1.5 ANEXOS

Anexos sugeridos:

- Informes semanales/periódicos establecidos.
- Bitácoras de obra correspondientes (Cuando aplique).
- Planillas de pagos aportes seguridad social contratista e interventor.
- Relación de correspondencia enviada y recibida.
- Actas de reuniones realizadas.